

**MATRIZ DE COMPETENCIAS DE LA
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES – EPMSA**

Versión: **V2.0**
 Código: **SGP-DMP-FT-MC-18**

COMPETENCIA	NORMA	BASE LEGAL		ATRIBUCIÓN	FACULTAD	PRODUCTOS	SERVICIOS	¿SE CUMPLEN? S/NO	UNIDAD RESPONSABLE	ACTORES		NIVELES DE DESCONCENTRACIÓN	
		Art.	Texto normativo							INTERNOS	EXTERNOS	Central	Zonal
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y RÉGIMENES ESPECIALES	CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Ordenanza Municipal 072-2004.	Art. 183.- Primer apartado literal b)	Primer apartado literal b. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de las zonas francas y regímenes especiales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;	Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de regímenes especiales del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.	PLANIFICACIÓN	Planes, programas y proyectos para construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de los regímenes especiales.	NA	SI	Gerencia de Zona Franca y Regímenes Especiales	Gerencia Administrativa Financiera; Gerencia de Planificación Estratégica; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; Operadores Calificados de la ZEDE	x	
		Art. 183.- Primer apartado literal b)	Primer apartado literal b. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de las zonas francas y regímenes especiales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;	Controlar las operaciones de Zonas Francas y Regímenes Especiales del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.	CONTROL TÉCNICO	Informe de cumplimiento de las operaciones que se realicen en las Zonas Francas y Regímenes Especiales del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.	NA	SI	Gerencia de Zona Franca y Regímenes Especiales	Gerencia Administrativa Financiera; Gerencia de Planificación Estratégica; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; Usuarios Calificados de la ZEDE	x	
		Art. 183.- Primer apartado literal a) y c); Segundo apartado literal a)	Primer apartado literal a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura aeroportuaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Primer apartado literal c. Prestar servicios públicos aeroportuarios, a través de la infraestructura a su cargo. Segundo apartado literal a. Prestar los servicios públicos aeroportuarios de manera directa o a través de terceros, cumpliendo con las exigencias de conectividad aérea para el transporte de pasajeros y carga de la República del Ecuador con el mundo y con altos estándares de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales; respondiendo a los principios de obligatoriedad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad, con los más altos estándares internacionales.	Gestionar la prestación de los servicios públicos aeroportuarios	GESTIÓN	Informe técnico de aprobación para la actualización del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre Informe de seguimiento a la implementación del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre	Servicios Aeroportuarios	SI	Gerencia Técnica de Control	Gerencia General; Gerencia Administrativa Financiera; Gerencia de Seguridad Aeroportuaria; Gerencia de Zona Franca y Regímenes Especiales; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planificación Estratégica	Corporación Guaput S.A.; Dirección General de Aviación Civil; Secretaría de Ambiente Quito; Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo; Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; Dirección Metropolitana de Catastros; Administración Zonal Tumbaco; Administración Zonal Los Chillos; Secretaría de Movilidad Quito; Agencia Metropolitana de Control; Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Empresa Pública Metropolitana de Aseo de Quito; Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles; Fuerzas Armadas del Ecuador	x	
		Art. 1269.- numeral 2	Administrar, mantener y mejorar, directamente o a través de terceros legítimamente autorizados o contratados, los bienes afectivos a la prestación de los servicios públicos aeroportuarios, sea que estos formen parte de su patrimonio empresarial, sea que estos le correspondan al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o sea, por encargo o delegación de cualquier otra entidad pública.	Administrar, mantener y mejorar, directamente o a través de terceros legítimamente autorizados o contratados, los bienes afectivos a la prestación de los servicios públicos aeroportuarios	GESTIÓN	Informe de cumplimiento a las actividades ejecutadas directamente o por terceros en los predios concesionados del AIMS y los asignados a la EPMSA.	NA	SI	Gerencia Técnica de Control	Gerencia General; Gerencia Administrativa Financiera; Gerencia de Seguridad Aeroportuaria; Gerencia de Zona Franca y Regímenes Especiales; Gerencia de Asesoría Jurídica	Corporación Guaput S.A.	x	
		Art. 183.- segundo apartado literal d)	Segundo apartado literal d. Coordinar su gestión con la Autoridad Aeronáutica Nacional, a fin de mantener los más altos estándares de seguridad aeroportuarios, actualizando periódicamente el programa de seguridad de aeropuertos, en base a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y del Estado y ser parte del Programa Nacional de Seguridad.	Gestionar la seguridad aeroportuaria con la Autoridad Aeronáutica Nacional y demás organismos, con la finalidad de mantener los más altos estándares de eficiencia.	GESTIÓN	Informe de ejecución del Programa de Seguridad del Aeropuerto (PSA) con base en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la autoridad aeronáutica nacional, en protección de la seguridad de la aviación contra actos de interferencia ilícita.	Seguridad Aeroportuaria	SI	Gerencia de Seguridad	Gerencia General; Gerencia Administrativa Financiera; Gerencia Técnica de Control; Gerencia de Planificación Estratégica; Gerencia de Asesoría Jurídica	Dirección General de Aviación Civil; Corporación Guaput S.A.; Policía Nacional del Ecuador; Fuerzas Armadas del Ecuador; Ministerio de Gobierno - Migración; Transportation Security Administration - TSA - USA; Conferencia Europea de Aviación Civil - CEAC; INTERPOL; Organización de Aviación Civil Internacional - OACI	x	
		Art. 183.- segundo apartado literal d)	Segundo apartado literal d. Coordinar su gestión con la Autoridad Aeronáutica Nacional, a fin de mantener los más altos estándares de seguridad aeroportuaria, actualizando periódicamente el programa de seguridad de aeropuertos, en base a las disposiciones de la Ley de Seguridad Pública y del Estado y ser parte del Programa Nacional de Seguridad.	Controlar la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad de la aviación conforme al Programa Nacional de Control de la Calidad en Seguridad de la Aviación y demás normativa nacional e internacional vinculante.	CONTROL TÉCNICO	Informe de cumplimiento de las inspecciones, pruebas y Auditorías de Control de la Calidad en la Seguridad de la Aviación (AVSEC).	NA	SI	Gerencia de Seguridad	Gerencia General; Gerencia Administrativa Financiera	Corporación Guaput S.A.; Dirección General de Aviación Civil; Operadores Comerciales; Empresas de Seguridad; Policía Nacional del Ecuador	x	
		Art. 1269.- numeral 3. y 4.	Numeral 3. Recaudar las tasas y más cargos aeroportuarios que se hubieren fijado por la prestación de servicios públicos aeroportuarios, directamente o a través de agentes de recaudación debidamente autorizados, empleando para el efecto las mejores prácticas internacionales. Numeral 4. Administrar, en calidad de beneficiario, el producto de la recaudación de las tasas y cargos que se fijan por la prestación de servicios públicos aeroportuarios, utilizando con este propósito todas las herramientas jurídico-financieras que se encuentren previstas en la legislación.	Administrar y recaudar las tasas y más cargos aeroportuarios que se hubieren fijado por la prestación de servicios públicos aeroportuarios, directamente o a través de agentes de recaudación debidamente autorizados, empleando para el efecto las mejores prácticas internacionales. Controlar al Concesionario la recaudación de las tasas y más cargos aeroportuarios que se hubieren fijado por la prestación de servicios públicos aeroportuarios, directamente o a través de agentes de recaudación debidamente autorizados, empleando para el efecto las mejores prácticas internacionales.	GESTIÓN	Informe de notificación y recaudación de ingresos de Tasas de Seguridad de la EPMSA. Informe de facturación y recaudación de ingresos por la emisión de la Tarjeta de Circulación Aeroportuaria - TCA	Seguridad Aeroportuaria	SI	Gerencia Administrativa Financiera	Gerencia General; Gerencia de Seguridad Aeroportuaria; Gerencia Administrativa Financiera	Corporación Guaput S.A.; Comités de Vigilancia Privada; Operadores Comerciales; Dirección General de Aviación Civil	x	
				Numeral 4. Administrar, en calidad de beneficiario, el producto de la recaudación de las tasas y cargos que se fijan por la prestación de servicios públicos aeroportuarios, utilizando con este propósito todas las herramientas jurídico-financieras que se encuentren previstas en la legislación.	CONTROL TÉCNICO	Informe de monitoreo de Recaudación de Tasas por Servicios Aeroportuarios.	Servicios Aeroportuarios	SI	Gerencia Administrativa Financiera	Gerencia General; Gerencia Administrativa Financiera	Corporación Guaput S.A.; Dirección General de Aviación Civil; Operadores Comerciales; Fiduciaria del Pacífico	x	

APROBADO POR		
Nombres	Cargo	Firma
Mgs. Sebastián Nader	Gerente General EPMSA	
REVISADO POR		
Nombres	Cargo	Firma
Mgs. Sergio Tanayo	Gerente de Planificación y Proyectos	
ELABORADO POR		
Nombres	Cargo	Firma
Mgs. Ana Granda Díaz	Analista de Planificación	